



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*  
**RECTORADO**

**Lima, 12 de enero del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00008-R-16**

**Lima, 12 de enero del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00048-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 03273-R-13 de fecha 15 de julio del 2013, se encargó a don JUAN ANTONIO ESPINOZA BLANCO, con código 023655, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, la Dirección Ejecutiva del Centro Preuniversitario de San Marcos (CEPUSM), a partir del 16 de julio del 2013;

Que mediante Proveído S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la encargatura de don JUAN ANTONIO ESPINOZA BLANCO, con código 023655, como Director Ejecutivo (e) del Centro Preuniversitario de San Marcos (CEPUSM) y encargar dicha Dirección a don VÍCTOR GILBERTO OSORIO VIDAL, con código N° 050245, docente permanente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don JUAN ANTONIO ESPINOZA BLANCO, con código 023655, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, como Director Ejecutivo (e) del Centro Preuniversitario de San Marcos (CEPUSM), dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
- 2° Encargar la Dirección Ejecutiva del Centro Preuniversitario de San Marcos (CEPUSM) a don VÍCTOR GILBERTO OSORIO VIDAL, con código N° 050245, docente permanente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el resolutivo que antecede, otorgándosele la subvención económica correspondiente.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Centro Preuniversitario y a las Facultades de Medicina Veterinaria y Ciencias Matemáticas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

rct